

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 2008.

Articulo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar la ordenanza Impositiva y Fiscal año 2000, en todos sus términos y según Anexo I que se adjunta a la presente norma legal.

Articulo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 2000, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-